



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 5 del orden del día	IOPC/NOV23/5/4	
Fecha	30 de agosto de 2023	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A28	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC81	
Asamblea del Fondo Complementario	SA20	●

INFORME SOBRE INVERSIONES

Nota de la Secretaría

Resumen:	El Director ha preparado un informe con los pormenores de las inversiones del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, así como de los cambios que se han producido desde la presentación de su informe anterior.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

- 1.1 El artículo 10.2 de los Reglamentos financieros dispone que el Director presentará en cada sesión ordinaria de los órganos rectores los pormenores del estado en ese momento de las inversiones del Fondo respectivo y de cualesquiera cambios que hayan tenido lugar desde su informe precedente. El informe precedente del Director cubrió el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
- 1.2 El presente informe contiene los pormenores de las inversiones del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.
- 1.3 Se facilitó al Órgano Asesor de Inversiones (OAI) común una lista de todos los depósitos a plazo fijo colocados durante ese periodo en las diferentes instituciones financieras, lista que el OAI revisó en cada una de sus reuniones trimestrales para asegurarse de que los depósitos cumplieran con los requisitos estipulados en las Directrices de inversión internas.
- 1.4 Conforme a lo dispuesto en el artículo 10.6 de los Reglamentos financieros, a efectos de inversión, todas las sumas en el Fondo General, Fondos de Reclamaciones (Importantes), cuentas de contribuyentes y toda cuenta especial podrán fusionarse. Todos los ingresos resultantes se abonarán a prorrata al fondo o cuenta respectivos, siempre y cuando los intereses sobre las cuentas de contribuyentes se calculen tal como se indica en el Reglamento interior de cada uno de los Fondos.
- 1.5 En su sesión de abril de 2017 el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió enmendar el artículo 10.4 a) del Reglamento financiero con el fin de mitigar el riesgo de fluctuaciones de divisas que supone mantener el capital de operaciones del Fondo de 1992 exclusivamente en libras esterlinas. El artículo 10.4 a) dispone que el capital del Fondo de 1992 se mantendrá en libras esterlinas o, si el Director lo considera apropiado, en otras monedas para hacer frente a reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones (véase el párrafo 6.2.4 del documento IOPC/APR17/9/1).

- 1.6 Se proporciona información con respecto a los ingresos devengados por inversiones tanto en el ejercicio económico de 2022 (1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022) como en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023.

2 Tipos de interés oficiales

- 2.1 El tipo de interés básico del Banco de Inglaterra durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2023 fue el siguiente:

	Tipo de interés básico del Banco de Inglaterra
1 de enero de 2022 a 2 de febrero de 2022	0,25 %
3 de febrero de 2022 a 16 de marzo de 2022	0,50 %
17 de marzo de 2022 a 4 de mayo de 2022	0,75 %
5 de mayo de 2022 a 15 de junio de 2022	1,00 %
16 de junio de 2022 a 3 de agosto de 2022	1,25 %
4 de agosto de 2022 a 21 de septiembre de 2022	1,75 %
22 de septiembre de 2022 a 2 de noviembre de 2022	2,25 %
3 de noviembre de 2022 a 14 de diciembre de 2022	3,00 %
15 de diciembre de 2022 a 1 de febrero de 2023	3,50 %
2 de febrero de 2023 a 22 de marzo de 2023	4,00 %
23 de marzo de 2023 a 10 de mayo de 2023	4,25 %
11 de mayo de 2023 a 21 de junio de 2023	4,50 %
22 de junio de 2023 a 30 de junio de 2023	5,00 %

- 2.2 El tipo de refinanciación del Banco Central Europeo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2023 fue el siguiente:

	Tipo de refinanciación del Banco Central Europeo
1 de enero de 2022 a 26 de julio de 2022	-0,05 %
27 de julio de 2022 a 31 de agosto de 2022	0,00 %
1 de septiembre de 2022 a 1 de noviembre de 2022	0,75 %
2 de noviembre de 2022 a 20 de diciembre de 2022	1,50 %
21 de diciembre de 2022 a 7 de febrero de 2023	2,00 %
8 de febrero de 2023 a 21 de marzo de 2023	2,50 %
22 de marzo de 2023 a 9 de mayo de 2023	3,00 %
10 de mayo de 2023 a 20 de junio de 2023	3,25 %
21 de junio de 2023 a 30 de junio de 2023	3,50 %

- 2.3 El tipo de interés básico de los fondos federales de los Estados Unidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2023 fue el siguiente:

	Tipo de interés básico de los fondos federales de los Estados Unidos
1 de enero de 2022 a 16 de marzo de 2022	0,25 %
17 de marzo de 2022 a 4 de mayo de 2022	0,50 %
5 de mayo de 2022 a 15 de junio de 2022	1,00 %
16 de junio de 2022 a 26 de julio de 2022	1,75 %
27 de julio de 2022 a 20 de septiembre de 2022	2,50%
21 de septiembre de 2022 a 1 de noviembre de 2022	3,25%
2 de noviembre de 2022 a 13 de diciembre de 2022	4,00%
14 de diciembre a 31 de enero de 2023	4,50%
1 de febrero de 2023 a 21 de marzo de 2023	4,75%
22 de marzo de 2023 a 2 de mayo de 2023	5,00%
3 de mayo de 2023 a 30 de junio de 2023	5,25%

3 Intereses devengados por inversiones

- 3.1 A continuación se indican los ingresos de intereses devengados por inversiones (mostrados sobre una base de devengo, es decir, cuando el Fondo respectivo los devenga) en el año civil de 2022 y en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023, respectivamente.

3.1.1 Fondo de 1992

Periodo	GBP	USD	EUR	Total intereses
	Depósitos a plazo fijo	Depósitos a plazo fijo	Depósitos a plazo fijo	
1 de enero a 31 de diciembre de 2022	£371 118	£148 440	£55 440	£574 998
Tipo medio de intereses devengados en 2022 sobre depósitos a plazo fijo	0,99%	2,00%	1,02%	–
1 de enero a 30 de junio de 2023	£262 303	£169 724	£192 585	£624 612

3.1.2 Fondo Complementario

Periodo	GBP Depósitos a plazo fijo
1 de enero a 31 de diciembre de 2022	£16 506
Tipo medio de intereses devengados en 2022 sobre depósitos a plazo fijo	1,27%
1 de enero a 30 de junio de 2023	£15 763

- 3.2 Los mercados de crédito permanecieron estables durante el periodo del que se informa, lo cual significó que no fue necesario cambiar los límites de préstamo en las Directrices de inversión internas. Los préstamos concedidos a bancos del grupo 1 tienen un plazo de vencimiento máximo de 12 meses y los concedidos a los bancos del grupo 2 tienen un plazo de vencimiento máximo de seis meses. El OAI

publica una lista de los bancos de contrapartida en sus reuniones trimestrales y, si es necesario, informa de los cambios en la lista en los periodos entre reuniones.

4 Situación actual de las inversiones

- 4.1 En virtud de lo que dispone el artículo 10.4 del Reglamento financiero del Fondo de 1992, el Fondo de 1992 mantiene una suma aproximada de EUR 23,7 millones. Al 30 de junio de 2023 están retenidos EUR 0,8 millones en relación con el siniestro del *Prestige*, EUR 21,0 millones en relación con el siniestro del *Agia Zoni II* y EUR 1,9 millones en relación con el Fondo General.
- 4.2 Se mantienen ciclos israelíes (ILS), por un total de ILS 13,0 millones al 30 de junio de 2023, en relación con el siniestro en Israel. Esta divisa se ha colocado en cuentas corrientes en ciclos, ya que los bancos británicos no ofrecen depósitos en efectivo en esta moneda. Para cumplir con las Directrices de cobertura, se han adquirido más ciclos mediante una compra a término, cuya entrega se ha retrasado para reducir el impacto del hecho de que no se devenguen intereses de esta divisa.
- 4.3 El capital de operaciones del Fondo de 1992 se mantiene en libras esterlinas y en dólares de los Estados Unidos. Al 30 de junio de 2023, el Fondo General disponía de unos USD 10,3 millones para mitigar el riesgo de fluctuaciones de divisas.
- 4.4 En los anexos a este documento se presenta información acerca de la distribución de las inversiones del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, como sigue:

Anexo I: Fondo de 1992: inversiones a plazo fijo en libras esterlinas.

Anexo II: Fondo de 1992: inversiones a plazo fijo en dólares de los Estados Unidos.

Anexo III: Fondo de 1992: inversiones a plazo fijo en euros.

Anexo IV: Fondo Complementario: inversiones a plazo fijo en libras esterlinas y saldos.

Anexo V: Inversiones superiores a los límites normales estipulados en los Reglamentos financieros de los Fondos.

5 Límites de las inversiones en cualquier institución financiera

- 5.1 Conforme a lo dispuesto en los artículos 10.4 c) y 10.4 d) de los Reglamentos financieros, la inversión máxima del capital del Fondo respectivo en cualquier banco o sociedad de crédito hipotecario no excederá normalmente del 25 % de este capital o de £10 millones, si esta cifra es superior. La inversión máxima de los Fondos en cualquier banco o sociedad de crédito hipotecario no excederá normalmente de £15 millones en conjunto, o de £20 millones respecto del banco o bancos utilizados habitualmente por los Fondos, y no excederá normalmente de £25 millones si el capital combinado de los dos Fondos es superior a £300 millones.
- 5.2 Conforme al artículo 10.4 e) de los Reglamentos financieros, corresponde al Director informar a los órganos rectores, en su siguiente sesión ordinaria, de cualquier inversión que sobrepase los límites normales previstos en los artículos 10.4 c) y 10.4 d) de los Reglamentos financieros.
- 5.3 En el anexo V se presentan los pormenores de las inversiones de cuantías superiores a los límites normales mantenidas en cuentas que devengan intereses en instituciones financieras.
- 5.4 Los límites se aplican a grupos bancarios y no a instituciones financieras individuales. Dado que el límite normal de los bancos de contrapartida se establece en libras esterlinas, cualquier volatilidad en los tipos de cambio afecta a la conversión de depósitos de divisas a libras esterlinas, y el efecto de esas variaciones en los límites se tiene en cuenta en el momento de efectuar los depósitos.

- 5.5 Durante el periodo del que se informa no se excedió el límite máximo de £15 millones o de £20 millones previsto en el artículo 10.4 d) de los Reglamentos financieros.
- 5.6 Barclays Bank plc, HSBC Bank plc y Lloyds Banking Group están designados como los principales bancos utilizados habitualmente en las operaciones de los Fondos.

6 Instrumentos financieros empleados

Depósitos en doble moneda/inversiones en doble moneda

- 6.1 Desde 2002, en atención a la recomendación formulada por el OAI, el Fondo de 1992 ha invertido ocasionalmente libras esterlinas en forma de depósitos en doble moneda (DCD), ahora denominadas inversiones en doble moneda (DCI). Una DCI es un tipo de depósito cuyo monto se coloca en libras esterlinas (la moneda de base) en una institución financiera que cumple los criterios sobre inversión prudente del Fondo de 1992 a una tasa de interés superior.
- 6.2 A cambio de este mayor rendimiento, existe la posibilidad de que la suma principal se reembolse en una segunda moneda si, al expirar el plazo del depósito, el tipo de cambio entre la libra esterlina y la otra moneda es inferior a un tipo dado (es decir, un tipo de cambio predeterminado elegido en el momento de efectuar el depósito).
- 6.3 El plazo de cada depósito, al igual que la segunda moneda, se selecciona para satisfacer las necesidades de flujo de efectivo del Fondo de 1992. La posibilidad de que la suma principal se convierta a la segunda moneda a una tasa de conversión predeterminada, conocida como "tipo de cambio predeterminado", es aceptable para el Fondo de 1992 debido a su necesidad actual de disponer de la segunda moneda para cubrir la responsabilidad derivada de las reclamaciones resultantes de siniestros.
- 6.4 Durante el periodo del que se informa no se suscribió ninguna DCI.

7 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a tomar nota de la información que figura en el presente documento.

* * *

ANEXO I

FONDO DE 1992 – SALDOS MENSUALES DE CUENTAS DE INVERSIÓN EN LIBRAS ESTERLINAS DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

Entidad	31.07.22	31.08.22	30.09.22	31.10.22	30.11.22	31.12.22	31.01.23	28.02.23	31.03.23	30.04.23	31.05.23	30.06.23
	£	£	£	£	£	£	£	£	£	£	£	£
DBS Bank Ltd	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000
OCBC Bank	0	0	0	7 000 000	12 000 000	12 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000
BNP Paribas	11 500 000	11 500 000	11 500 000	7 500 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	7 000 000	7 000 000	5 000 000
Qatar National Bank	7 500 000	7 500 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	7 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	6 000 000
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	3 000 000	3 000 000	3 000 000	0	0	0	0	0	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
Total	32 000 000	32 000 000	29 500 000	29 500 000	29 000 000	29 000 000	29 000 000	27 000 000	30 000 000	30 000 000	30 000 000	29 000 000

* * *

ANEXO II

**FONDO DE 1992 – SALDOS MENSUALES DE CUENTAS DE INVERSIÓN EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**

Entidad	31.07.22	31.08.22	30.09.22	31.10.22	30.11.22	31.12.22	31.01.23	28.02.23	31.03.23	30.04.23	31.05.23	30.06.23
	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD
Qatar National Bank	7 000 000	7 000 000	7 032 317	7 061 837	7 061 837	7 028 216	7 028 216	7 028 216	7 200 000	7 200 000	7 200 000	6 200 000
Standard Chartered Bank	0	0	0	0	0	0	0	0	2 500 000	2 500 000	2 500 000	0
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	0	0	2 500 000	2 506 625	2 506 625	2 521 786	2 521 786	2 521 786	0	0	0	0
Total	7 000 000	7 000 000	9 532 317	9 568 462	9 568 462	9 550 002	9 550 002	9 550 002	9 700 000	9 700 000	9 700 000	6 200 000

* * *

ANEXO III

**FONDO DE 1992 – SALDOS MENSUALES DE CUENTAS DE INVERSIÓN EN EUROS
DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**

Entidad	31.07.22	31.08.22	30.09.22	31.10.22	30.11.22	31.12.22	31.01.23	28.02.23	31.03.23	30.04.23	31.05.23	30.06.23
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
BNP Paribas	0	0	4 900 000	4 902 321	4 902 321	4 912 411	10 912 411	10 912 411	10 912 411	4 912 411	4 912 411	4 975 244
HSBC Bank	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 000 000
Qatar National Bank	0	0	0	0	0	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 008 424	2 008 424	2 008 424
Standard Chartered Bank	0	5 000 000	5 000 000	4 002 738	5 003 665	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000	9 000 000	9 000 000	9 000 000
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	4 000 000	4 000 000	4 000 000	5 000 000	9 007 356	9 007 356	9 007 356	7 000 000	7 000 000	7 000 000	7 000 000	5 000 000
Total	4 000 000	9 000 000	13 900 000	13 905 059	18 913 342	18 919 767	24 919 767	22 912 411	22 912 411	22 920 835	22 920 835	22 983 668

* * *

ANEXO IV

**FONDO COMPLEMENTARIO - SALDOS MENSUALES DE CUENTAS DE INVERSION EN LIBRAS ESTERLINAS
DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**

Entidad	31.07.22	31.08.22	30.09.22	31.10.22	30.11.22	31.12.22	31.01.23	28.02.23	31.03.23	30.04.23	31.05.23	30.06.23
	£	£	£	£	£	£	£	£	£	£	£	£
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000
Barclays Bank Plc	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000	650 000
Total	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000	1 300 000

* * *

ANEXO V

**INVERSIONES DEL FONDO DE 1992 Y DEL FONDO COMPLEMENTARIO SUPERIORES A LOS LÍMITES NORMALES
ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO 10.4 d) DEL REGLAMENTO FINANCIERO DE LOS FONDOS
DESDE EL 1 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**

Entidad	Periodo durante el cual se excedió el límite	Número de días	Monto por el cual se excedió el límite	Razón por la cual se excedió el límite
<i>Inversiones (libras esterlinas, dólares y euros) superiores a £15 millones (£20 millones respecto de bancos habitualmente utilizados por los Fondos)</i>				
No se excedieron los límites durante el periodo del que se informa.				